



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 998.16
EXPEDIENTE. N° 6710/16
Salta, - 8 NOV 2016

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Damaris Ailen, DOPSLAFF, D.N.I.N° 40.288.008, L.U.N° 527.980, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que los Señores Profesores: Aquiles E. MOREIRA (fs. 22), Lidia Rosa, ELIAS (fs.23), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 24), Elio DE ZUANI (fs. 25) y Beatriz E. NUÑEZ (fs. 26), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 31, los informes de los docentes antes mencionados.

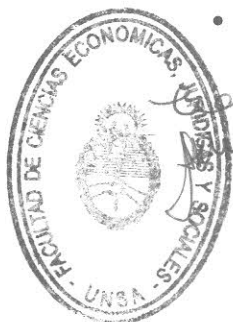
Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Otorgar a la alumna Damaris Ailen, DOPSLAFF, D.N.I.N° 40.288.008, L.U.N° 527.980, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fojas 6 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Fuentes de la Producción: Calificación: 6 (seis)**, Fecha: 26/11/15, Acta: 102, Folio: 105, Libro: 0002, (No registra aplazos), por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA (OPTATIVA CULTURAL)**.





Universidad Nacional de Salta

998.16



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- **Teorías y Sistemas Administrativos: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 20/11/15, Acta: 086, Folio: 086, Libro: 0002, (No registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Historia Económica: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 24/06/15, Acta: 102, Folio: 102, Libro: 0002, (No registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES**.

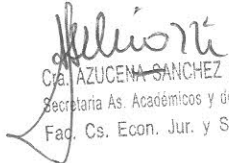
ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR equivalencia de las asignaturas **Introducción a la Economía** por la asignatura **Economía I** y **Filosofía** por la asignatura **Filosofía I**.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ee


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.